MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES **PUBLICAS**

19650 ORDEN de 14 de junio de 1991 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Saía de lo Contencio-so-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Jus-ticia de Andalucia, en el recurso contencioso-administrativo 1123/1990, promovido por don Lázaro Navajas Ambrosio.

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia, con fecha 1 de marzo de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 1123/1989 en el que son partes, de una, como demandante don Lázaro Navajas Ambrosio, y de otra como demandada la Admi-nistración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución presunta del Ministerio para las Administraciones Públicas, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 27 de febrero de 1989, sobre rescate del valor actuarial del 50 por 100 del capital segura de vide. pital seguro de vida.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente

pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimamos tanto la causa de inadmisibilidad alegada por la Abogacia del Estado como el recurso contencioso-administrativo número 1123/1990 interpuesto por don Lázaro Navajas Ambrosio confirmando el acto impugnado. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, La su virtud, este ministerio para las Administraciones Publicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletin Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

o que digo a VV. II.

Madrid, 14 de junio de 1991.—El Ministerio para las Administra-ciones Públicas, P. D. (Orden ministerial de 25 de mayo de 1987, «Boletin Oficial del Estado» de 30 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

19651 ORDEN de 14 de junio de 1991 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucia, en el recurso contencioso-adminis-trativo 1692/1988, promovido por don Francisco Camacho Morales y otros.

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucia, ha dictado sentencia, con fecha 31 de diciembre de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 1692/1988 en el que son partes, de una, como demandante don Francisco Camacho Morales y otros, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada

y desendida por el Letrado del Estado. El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30 de agosto de 1988, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 30 de abril de 1988, sobre cuantia de la pensión complementaria de jubilación del Fondo Especial de MUFACE (AISS).

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente

pronunciamiento:

«Fallo: Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Juan A. Laino Vazquez en la representación acreditada de don Francisco Camacho Morales, doña Purificación Espin Noguera, don José Fernández Fernández, don Manuel Gallego Rajoy, don Ignacio Garcia Ruiz, doña Maria Hervás Garcia, doña Dolores Izquierdo Lara, don Manuel Llanes Megias, doña Marcela

Llavero Avilés, doña Josefa Márquez Castro, don Gregorio Martinez Leal, doña Maria Dolores Martinez Martinez, doña Carmen Pinos Leal, dona Maria Dolores Martinez Martinez, dona Carmen Pinos Alias, doña Antonia del Pozo Rincón, don Aureliano Prieto Puertas, don Antonio Rodriguez Balderas, don Miguel Soto Campos, don Zoilo Tejedor Acebes, don Pablo Torne Molina, don Eduardo Valverde Muñoz, don Miguel Vaquera Guerrero, y doña Francisca Gómez Molina, don José Antonio Caballero Gómez, don Antonio Caballero Gómez, don Davier Caballero Gomez, estos últimos como herederos de don José Caballero Melgarejo; udaña Parametria Dio Mesia de don Mosé al Carmen Martine. y doña Presentación Diaz Merino, doña Maria del Carmen Martinez Diaz, don Julio Martinez Diaz, doña Dolores Martinez Diaz, don Manuel Martinez Diaz, estos como herederos de don Julio Martinez Plaza; y doña Margarita Ferrer de Sant Jordi Truyols como heredera de don Antonio Montes Varela; contra las Resoluciones de fecha 30 de abril de 1988 de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, sobre fijación de pensión, confirmada mediante Resolu-ción expresa de 30 de agosto del propio año del Ministerio para las Administraciones Públicas, por aparecer tales actos conformes a derecho; sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitu-ción, 17.2 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 14 de junio de 1991.—El Ministerio para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden ministerial de 25 de mayo de 1987,
«Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

19652

ORDEN de 14 de junio de 1991 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencio-so-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el recurso contencioso-administrativo 967/1989, promovido por don Elias Alvarez Vazquez.

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, ha dictado sentencia, con fecha 26 de febrero de 1991, en el recurso contencioso-administrativo númer 967/1989 en el que son partes, de una, como demandante don Elia, Alvarez Vázquez, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio

para las Administraciones Públicas de fecha 20 de abril de 1989, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 11 de enero de 1989, sobre denegación de jubilación por Gran Invalidez.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimar et recurso contencioso-administrativo, in-terpuesto por don Elias Alvarez Vázquez contra resolución del Subse-cretario, por delegación del Ministro para las Administraciones Públi-cas, de 20 de abril de 1989 que desestimó el recurso de alzada contra resolución del Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Admi-nistración Local de 11 de enero de 1989 que le denegó la mejora de invalidez solicitada; las confirmamos por ajustarse a Derecho; sin hacer expresa imposición de costas,»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

que digo a VV. II.

Madrid, 14 de junio de 1991.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden ninisterial de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.